



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26354

Concepción del Uruguay, 05 de junio de 2020.-

Visto:

La Nota N° F-64, Libro 70, ingresada en esta administración municipal en fecha 19 de mayo de 2020 y el Decreto N° 26.312 del 01 de abril de 2020, y;

Considerando:

Que por la citada nota, el Fiscal Administrativo, Dr. Mario Dunat, solicita la designación Interina del cargo en el cual se encuentra prestando funciones.

Que, la solicitud tiene su fundamento en virtud de las prescripciones de la Ordenanza N° 6473, por lo que resulta imprescindible cubrir dichas funciones, para la prosecución de los procesos instados en torno a las actuaciones remitidas a dicha Fiscalía por parte de la Policía Municipal; Guardia Urbana; Policía de la Provincia de Entre Ríos; Departamento Bromatología; Dirección de Zoonosis y Sanidad Animal; Dirección de Salud Ambiental; respecto de las cuales, el órgano acusador actualmente a su cargo, debe expedir los dictamen legales pertinentes-en razón de las disposiciones de los Códigos de Faltas (Ord. 2726) y de Procedimientos de Faltas Municipales (Ord. 2727), con elevación de dichos procesos a los respectivos Juzgado de Faltas del Municipio para la aplicación de la penalidad correspondiente.

Que por Decreto N° 26.312 del 01 de abril de 2020 se designa interinamente al Dr. Dunat, para el cargo en cuestión hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, en un todo de acuerdo con lo expresado por el mismo y, atento al próximo vencimiento de dicha designación, interesa se disponga la normativa legal correspondiente, a fin de proceder a la cobertura del cargo desde el día 01 de Junio de 2020 y hasta el día 30 de Septiembre de 2020 inclusive.

Que, en consecuencia, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, remite las actuaciones a los fines interesados.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T A:

Art. 1º: Desígnase Interinamente en calidad de Fiscal Administrativo Municipal al Dr. Mario Andrés Dunat, D.N.I. N° 29.598.027, a partir del día 01 de Junio de 2020 y hasta el 30 de Septiembre de 2020 inclusive, en virtud de lo manifestado en los considerandos anteriores.

Art. 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno